



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 11 de noviembre del 2019

### VISTO:

El Expediente: 2009315-1314681, correspondiente a la solicitud de la Servidora Pública MARIA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE, quien solicita Renovación de Destaque para el año 2020 al Hospital "María Auxiliadora";

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 852-2019-HMA-DG-OPER-AS, el Director General del Hospital María Auxiliadora, remite acción de personal para trámite de Renovación de Destaque 2020 de la Servidora Pública MARIA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE;

Que, mediante el Artículo 80º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establecen que "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante la Ley Nº 27557, publicada en el Diario Oficial EL PERUANO, el Viernes 23 de Noviembre del 2001, se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal, previstas en el Artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y se derogan los Artículos 2º, 3º y 5º del Decreto Ley Nº 25957 y sus Normas complementarias vigentes;

Que, el Manual Normativo de Personal Nº 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, establece en su numeral 3.4.7, los casos de destaque, pudiendo ser a solicitud de la Entidad o a solicitud del servidor, este último procede cuando está debidamente fundamentada por razones de salud de él, de su conyuge o de sus hijos o por unidad familiar;

Que, el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión (...);

Que, de conformidad con Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Manual Normativo de Personal Nº 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DN, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con los Vistos Buenos de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora: 402 – Red de Salud Cañete – Yauyos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Renovación del destaque, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, a la servidora pública MARIA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE, con el cargo de Asistente Administrativo I - Nivel SPF, personal nombrado de la Red de Salud Cañete – Yauyos, con destino al Hospital María Auxiliadora.



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 11 de noviembre del 2019



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dependencia de destino, bajo responsabilidad, deberá remitir mensualmente a la Unidad de Recursos Humanos el record de asistencia y desempeño efectivo de la mencionada servidora para efecto del pago de sus remuneraciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la interesada, con copia a su Legajo Personal.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.



 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYES  
  
M.C. ALEJANDRO ARTURO HUINCOSTA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
11/11/2019

AAHA/PVCC/RAUC/José

Distribución:

- Hospital María Auxiliadora
- Dirección Ejecutiva
- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Recursos Humanos
- Área de Legajos
- Interesado(a)
- Archivo